

ANA MARÍA FUENTES TORRES
MAGÍSTER EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor
JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Radicado: 110013103004202100076
Proceso: Verbal
Demandantes: HERNANDO SERRANO ALVAREZ y otros
Demandados: Dr. Luis Eduardo Fandiño Franky y otros.
Asunto: Liquidación de costas

ANA MARIA FUENTES TORRES, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada judicial del **DR. LUIS EDUARDO FANDIÑO FRANKLY**, respetuosamente solicita a la secretaria del despacho se sirva liquidar las costas correspondientes a favor de mi representado, teniendo en cuenta que el valor de las pretensiones es de más de 750 millones de pesos, ya que por daños inmateriales se solicitó 495 SMLMV (\$70.632.500) + daños materiales de \$49.472.686.

Aplicando el acuerdo PSAA-16- 10554, se establece que el valor de las costas se debe fijar en primera instancia en procesos declarativos, así: *“Mayor cuantía: Entre el 3 % y el 7.5 % de lo pedido”*. Por lo que el valor mínimo a favor de mi representado sería de \$22.623.155 pesos y máximo de \$56.557.889”.

De antemano agradezco su comprensión y aclaración.

Cordialmente,



ANA MARIA FUENTES TORRES
C.C. No. 60.446.494 de Cúcuta
T.P. No. 183.775 del C.S. de la J.